

RESOLUCIÓN N°: 248/04

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro formador Hospital San Roque, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la Ciudad de Córdoba

Buenos Aires, 22 de junio de 2004

Carrera N° 2.572/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro formador Hospital San Roque, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la Ciudad de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

El sistema de residencias de Cirugía General del Hospital San Roque (HSR) data del año 1969 y ha sido reconocido como centro de formación de posgrado. Dado que fue el primer hospital universitario se continúan desarrollando actividades de las cátedras de medicina de Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

En una presentación previa ante la CONEAU, la carrera resultó no acreditada (Res. CONEAU N° 890/99). En esa ocasión se observó que el número excesivo de residentes con relación al número de camas del servicio, así como las intervenciones quirúrgicas realizadas por los cursantes, no se ajustaban a las exigencias de actividades teórico prácticas necesarias para la formación del cirujano y que el número de docentes era insuficiente.

El objetivo de la carrera es formar un médico con habilidades y destrezas en el área de la cirugía general, con una mayor orientación hacia la cirugía gastroenterológica,

con conocimientos clínico-quirúrgicos, con formación teórica y capacitado en técnicas de diagnóstico mediante las rotaciones programadas.

En la respuesta a la vista, la institución adjunta la Resolución 1407/03, por la cual la Universidad Nacional de Córdoba renueva el reconocimiento del Servicio de Cirugía del Hospital San Roque como Centro Formador de “Especialista en Clínica Quirúrgica”. Asimismo, cabe señalar que tanto el Consejo Médico como el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la Asociación de Cirugía de Córdoba, acreditan el servicio y reconocen la residencia.

La normativa de la carrera está contemplada en el Reglamento de Residencias Médicas Universitarias aprobada por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 562/95, la cual resulta clara y se ajusta a los requerimientos de la formación planteada.

Los residentes están becados por el Ministerio de Salud de la Provincia y los médicos de planta y el funcionamiento del Hospital depende del presupuesto de la provincia y de aportes de la Fundación San Roque, por lo que se entiende está asegurada la sustentabilidad de la carrera.

La estructura de gobierno cuenta con un Director (que es el Jefe de servicio), un coordinador de actividades académicas (que es el instructor de residentes), y un Comité de Capacitación y Docencia (conformado por 7 miembros de la planta permanente: 3 médicos, 1 biólogo, 1 psicólogo y 2 enfermeras). El director de la carrera cuenta con amplios antecedentes tanto en el ámbito académico como profesional. El cargo de Director se cubre por concurso. Se considera que el mecanismo es satisfactorio pues toma en cuenta los antecedentes académicos, de gestión y profesionales.

Los mecanismos de evaluación de docentes se ligan a la valoración de los resultados quirúrgicos y a la autoevaluación. La evaluación del Instructor Docente la realiza el Jefe de Servicio, la Dirección del Hospital, el Comité de Capacitación y Docencia e intervienen los alumnos. Además, a partir del 2003 la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC ha aprobado una ficha de evaluación Docente y de la carrera por parte de los alumnos.

En suma, se destaca la inserción institucional de la carrera, la trayectoria del HSR y la idoneidad del equipo profesional que permiten contar con un ámbito adecuado para el desarrollo de las actividades del posgrado.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios se desarrolla en 4 años, tiene una duración total de 16.392 horas presenciales obligatorias de las cuales 1.316 horas son teóricas y 15.076 horas son prácticas que incluyen guardias. Este planteo corresponde al Programa unificado de Cirugía General de la Residencia.

Se plantea un número de 4 ingresantes por año con un total de 16 cursantes para los cuatro años. Todos los alumnos cumplen con el programa acorde a su año de formación, independientemente de provenir de la Concurrencia Universitaria o de la Residencia rentada por la provincia de Córdoba. El ingreso es en todos los casos por orden de mérito en un examen previo. El número de plazas ha sido calculado teniendo en cuenta el número de internaciones y el volumen de cirugías del Servicio, de tal forma que durante el lapso que dura la carrera se asegura un mínimo de cuatrocientas cirugías como cirujano. Por lo tanto, se entiende que el alumno adquiere una experiencia considerable en las patologías más comunes.

La modalidad de seguimiento y evaluación de los alumnos se ajustan a la normativa de la Universidad. En la visita se pudo constatar que la supervisión es permanente por parte del Director de la Carrera, del instructor docente y del personal profesional, quienes evalúan las habilidades y destrezas en las actividades de prácticas quirúrgicas. Esta modalidad es pertinente para la formación planteada.

Los requisitos de titulación son apropiados para la residencia: cumplir con las tareas del servicio que se le encomienden, asistir al 80 % o más de las actividades, y obtener resultados satisfactorios en evaluación de conocimientos teóricos y prácticos. Asimismo, debe aprobarse un trabajo y un examen final.

En suma, hay correspondencia entre diseño, duración y prácticas del plan de estudio para lograr el objetivo propuesto.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo docente consta de 21 profesionales, 14 de los cuales tienen título de especialista y 7 de especialista y doctor. Casi todos son estables (17 sobre 21). Los títulos, calificación, trayectoria docente y experiencia profesional del cuerpo docente son adecuados para el desempeño de las tareas encomendadas. Varios integrantes del cuerpo académico participan en tareas y proyectos de investigación. Dos de ellos dirigen actualmente tesis.

Existe un seguimiento permanente de los graduados mediante un registro y cada dos años se realiza un encuentro de graduados donde se actualizan conocimientos y se intercambian experiencias profesionales.

Para ingresar al posgrado el postulante debe tener título de médico o médico cirujano. El ingreso es por concurso de oposición y antecedentes. Los residentes disponen de una beca del gobierno de la provincia de Córdoba. Las matrículas estipuladas, de acuerdo a la modalidad de dictado del posgrado (residencia), plantean como cupo máximo de 4 y un mínimo de 1 residente.

La selección de docentes está a cargo del centro formador. Son médicos con cargos estables en el Ministerio de Salud o en la UNC. A partir del año 2003 se ha implementado un cuestionario de evaluación de los docentes y de la carrera por parte del cursante.

Los lugares previstos son apropiados para el desarrollo de las actividades. A su vez, los recursos son acordes a la cantidad de alumnos.

En suma, el cuerpo docente y la dirección cuentan con capacidad profesional y experiencia para el dictado de la carrera y el ámbito es apto para el desarrollo de las actividades. La carrera es exitosa, graduando a un elevado porcentaje de sus alumnos.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para el período que va entre los años 1989 y 1999 ingresaron 59 alumnos y se graduaron 54. El 100 % de los ingresantes en las últimas 3 últimas cohortes se graduó. Esto indica que se trata de una carrera exitosa.

Los cursantes realizan un trabajo final con casuística y supervisión del Servicio, el cual es presentado ante la Facultad de Ciencias Médicas o ante el Consejo de Médicos para rendir la especialidad. En la respuesta a la vista la institución adjunta, a modo de ejemplo, cinco trabajos aprobados, que reflejan la selección y seguimiento de casos con una metodología y manejo de bibliografía adecuados.

En el ámbito de la HSR se realizan actividades de investigación relacionadas con recolección de datos para trabajo cooperativo prospectivo; trabajo prospectivo de evaluación de resultados (tema de tesis doctoral); trabajo retrospectivo; trabajo de valoración de resultados a largo plazo; trabajo de comparación de resultados para enfoques quirúrgicos; por último, comparación de resultados de 2 enfoques quirúrgicos para el tratamiento de una patología. Según se refleja en los trabajos presentados y publicaciones, los cursantes participan en las actividades de investigación científica.

En suma, en el ámbito de la carrera se realizan actividades de investigación y transferencia acordes a la formación plateada.

5. Síntesis de la situación actual de la carrera

La carrera se desarrolla en una institución con antecedentes de prestigio académico e importante trayectoria. La base de la carrera es la Residencia de Cirugía General, que funciona desde 1969 en forma ininterrumpida, y donde se forman profesionales que se han destacado en actividad como cirujanos y también como docentes.

Se destacan como fortalezas para el desarrollo de la carrera el cuerpo docente y la infraestructura del Hospital San Roque, en el que se desarrolla una intensa actividad quirúrgica. La Especialización se lleva a cabo en un servicio donde los residentes participan del 100 % de las actividades y lo hacen en el 80% como cirujanos, acompañados siempre por personal profesional que los evalúa en forma permanente.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro formador Hospital San Roque, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la Ciudad de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 248 – CONEAU - 04